MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 273/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2012 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO MUNICIPAL Y REARMADO TINGLADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCION.

Pilar, 25 de Julio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por la Dirección de Planificación y Obras de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la ***Construcción del Columbario Municipal y Rearmado Tinglado en el Polideportivo Municipal*** y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Construcciones Sosa e Hijos, EMTEC – Empresa Constructora y VISION CONSTRUCCIONES asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, Representante SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA, por ser la más conveniente y están de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la ***Construcción de Columbario Municipal y Rearmado Tinglado en el Polideportivo Municipal***, por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada firma.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 273/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2012 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO MUNICIPAL Y REARMADO TINGLADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCION.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**, Representante Sr. Alberto Sosa Valenzuela, el llamado por Contratación Directa Nº 17/2012 para la ***Construcción de Columbario Municipal y Rearmado Tinglado en el Polideportivo Municipal,*** por un monto total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal